

CIUDAD DE GENERAL TERÁN



Gobierno de
General Terán

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León





Contenido

- **Presentación y aprobación de la propuesta del Presidente Municipal para nombrar al CP. Baldomero Garza Garza, como nuevo Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipal de General Terán, Nuevo León.**
- **Presentación y Aprobación del dictamen que contiene la propuesta realizada por el Presidente Municipal para incorporar al C. Prof. Dagoberto Silva Fernández, como 4° Regidor Propietario.**
- **Presentación y Aprobación de la Propuesta Realizada por el Presidente Municipal Para celebrar un Convenio de Colaboración En Materia De Servicios de Educación para el Centro De Atención Infantil CAI “General Terán” con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el objeto de establecer las bases y Mecanismos de Colaboración, para la Instalación, operación y adecuado funcionamiento del CAI GENERAL TERAN, el cual prestará servicios de atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**



-
-
- **Presentación y Aprobación del dictamen que contiene la propuesta realizada por el Presidente Municipal para reducirse el 10% de su salario.**
 - **Presentación y en su caso la aprobación del Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, respecto a la Consulta Ciudadana Publica, de las propuestas de modificación por derogación o abrogación del Reglamento de Mercados del Municipio de General Terán, Nuevo León.**
 - **Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, así como el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de General Terán, Nuevo León, respecto proyecto que contiene dos obras que se realizaran con Recursos Estatales del “Fondo de Desarrollo Municipal”.**



ACUERDOS APROBADOS

❖ **PRIMERO.** Se acepta la Renuncia al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de General Terán, Nuevo León, del **PROF. DAGOBERTO SILVA FERNÁNDEZ** y se autoriza el nombramiento del **CP. BALDOMERO GARZA GARZA**, como nuevo Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de General Terán, Nuevo León.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.generalterannl.gob.mx

Una vez aprobado el nombramiento se procedió a tomar la protesta de Ley.

Encontrándose presente él **CP. BALDOMERO GARZA GARZA**, se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la Protesta de Ley.

Concedida el uso de la palabra al Presidente Municipal de General Terán, Nuevo León, el C. David Jonathan Sánchez Quintanilla, expresa:

CP. BALDOMERO GARZA GARZA, le pregunto:

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de General Terán, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría de Ayuntamiento, Palacio Municipal, Juárez s/n, Planta Alta, Centro de General Terán, Nuevo León. núm. 036, Agosto del 2024. Puede consultarse en la página: www.generalterannl.gob.mx

Editora responsable: C.P. Margarita Ocañas Garza.



¿Protesta, Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política de Estado libre y Soberano de Nuevo León, así como sus Leyes y reglamentos que de ellas emanen, ¿y Desempeñar legal y Patrióticamente la Función que se ha encomendado?

EI CP. BALDOMERO GARZA GARZA, Responde:

“SI PROTESTO”.

El Presidente Municipal responde: Si no lo hiciera que el Pueblo y la Nación se lo demande.

- ❖ **PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Fianzas y Tesorero Municipal, Sindico Segundo y Directora del DIF, a fin de suscribir un Convenio con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración, para la instalación, operación y adecuado funcionamiento del **CAI GENERAL TERÁN**, el cual prestará servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.



SEGUNDO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.generalterannlgob.mx

❖ **PRIMERO.** Se califica de legal reducir el salario del Presidente Municipal en un 10%, esto para contar con más recursos para servicios públicos y para el pago de deuda pública, esta disposición se aplicará a partir del 30 de septiembre del año del año en curso.

SEGUNDO. Instrúyase al C. Oficial Mayor Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen, en lo que respecta al marco de su competencia.

TEECERO. Publíquense los presentes acuerdos en la página oficial del municipio www.generalterannlgob.mx

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo La Consulta Ciudadana Pública respecto a la Propuesta para Modificación por Derogación o Abrogación del Reglamento de Mercados del Municipio de General Terán, Nuevo León, descrito en el Considerando **CUARTO**, del presente dictamen, la cual se realizará bajo los siguientes términos:



-
-
- ❖ Se ordena publicar la Consulta Ciudadana Pública respecto a la Propuesta para Modificación por Derogación o Abrogación del Reglamento de Mercados del Municipio de General Terán, Nuevo León, para recibir las opiniones o propuestas de los Ciudadanos, debiéndose realizar dicha publicación durante dos días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página.

Publíquese la Consulta Ciudadana Pública respecto a la Propuesta para Modificación por Derogación o Abrogación del Reglamento de Mercados Del Municipio De General Terán, Nuevo León, en los respectivos pórtales de Internet con los que cuenta el Municipio Las opiniones o propuestas serán recibidas durante los siguientes 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la última publicación del aviso que se haga en los citados medios de comunicación, respectivamente, esto en la Oficialía de Partes de nuestro Municipio, ubicada en los Altos del Palacio Municipal, sitio en la Calle Juárez y Galeana S/N Centro de General Terán, Nuevo León, en un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas.



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León, para que realice las gestiones correspondientes a la preparación y realización de la consulta ciudadana pública mencionada en el acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de General Terán, Nuevo León con el propósito de darle máxima publicidad a la consulta por medio de las redes sociales oficiales del Municipio de General Terán, Nuevo León a la Consulta Ciudadana Pública descrita en el Considerando **CUARTO**, y en los términos ahí citados.

CUARTO. Publíquese el aviso sobre el inicio de la consulta pública descrito en el considerando **CUARTO**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en dos periódicos de la localidad por 2-dos días consecutivos; difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.generalterannl.com.mx

❖ **PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen respecto del proyecto que contiene dos obras que se realizarán con Recursos Estatales del “Fondo de Desarrollo Municipal” (se transcribe):



PROYECTOS 2024 CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

1.- REHABILITACION DE PUENTE COLGANTE SOBRE RIO PILON
COSTO \$ 4, 225,650.00

2.- RECARPETEO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ
COSTO \$2, 794,036.00

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.generalterannl.gob.mx